



Documento de Pliegos

Número de Expediente **2018/2672**

Publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 25-10-2018 a las 10:36 horas.



Reparación del Firme Travesía Antigua N-331

→ Valor estimado del contrato 49.999,75 EUR.

→ Importe 60.499,7 EUR.

→ Importe (sin impuestos) 49.999,75 EUR.

→ Plazo de Ejecución

→ 1 Mes(es)

→ Tipo de Contrato Obras

→ Subtipo Construcción de autopistas, carreteras, campos de aterrizaje, vías férreas y centros deportivos

→ Lugar de ejecución ES613 Córdoba Se localiza en la antigua carretera N-331 Córdoba - Málaga, entre la glorieta de la Autovía A-45 y la glorieta de acceso al municipio. Fernán Núñez

→ Clasificación CPV

→ 45233220 - Trabajos de pavimentación de carreteras.

→ [Pliego Prescripciones Técnicas](#)

→ [Pliego Cláusulas Administrativas](#)

→ [Informe Indivision de Lotes.pdf](#)

→ [Resolucion Aprobando Expediente de Contratacion.pdf](#)

→ [Resolucion Insuficiencia medios electronicos.pdf](#)

Proceso de Licitación

→ Procedimiento Abierto simplificado

→ Tramitación Ordinaria

→ Presentación de la oferta Manual

→ Detalle de la Licitación:

https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:detalle_licitacion&idEvl=QKNXkPmA9SyXQV0WE7IYPw%3D%3D

Entidad Adjudicadora

→ **Alcaldía del Ayuntamiento de Fernán Núñez**

→ Tipo de Administración Administración Local

→ Actividad Principal 22 - Servicios de Carácter General

→ Tipo de Entidad Adjudicadora Órgano de Contratación

→ Sitio Web <http://www.fernannunez.es>

→ Perfil del Contratante

<https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:perfilContratante&idBp=rdeumrFJmpoQK2TEf XGy%2BA%3D%3D>

Dirección Postal

→ Plaza de Armas, 5

→ (14520) Fernán Núñez (Córdoba) España

→ ES613

Contacto

→ Teléfono +034 957380062

→ Fax +034 957380443

→ Correo Electrónico secretaria2@fernannunez.es

Proveedor de Pliegos

→ Alcaldía del Ayuntamiento de Fernán Núñez

Proveedor de Información adicional

→ Secretaría del Ayuntamiento de Fernán Núñez

Plazo de Obtención de Pliegos

→ Hasta el 08/11/2018 a las 14:00

Dirección Postal

→ Plaza de Armas, 5
→ (14520) Fernán Núñez (Córdoba) España

Dirección de Visita

→ Plaza de Armas, 5
→ (14520) Fernán Núñez España

Plazo / Horario

→ De las 09:00 a las 14:00

Contacto

→ Teléfono 957380062
→ Fax 957380443
→ Correo Electrónico secretaria2@fernannunez.es

Recepción de Ofertas

→ Registro General del Ayuntamiento de Fernán Núñez

Dirección Postal

→ Plaza de Armas, 5
→ (14520) Fernán Núñez (Córdoba) España

Dirección de Visita

→ Plaza de Armas, 5
→ (14520) Fernán Núñez España

Plazo / Horario

→ De las 09:00 a las 14:00

Contacto

→ Teléfono 957380062
→ Fax 957380443
→ Correo Electrónico secretaria2@fernannunez.es

Plazo de Presentación de Oferta

→ Hasta el 09/11/2018 a las 23:59

Subasta electrónica

→ Se adjudicará mediante subasta electrónica: No

Dirección Postal

→ Plaza de Armas, 5
→ (14520) Fernán Núñez (Córdoba) España

Dirección de Visita

→ Plaza de Armas, 5
→ (14520) Fernán Núñez España

Plazo / Horario

→ De las 09:00 a las 14:00

Contacto

→ Teléfono 957380062
→ Fax 957380443
→ Correo Electrónico secretaria2@fernannunez.es

Objeto del Contrato: Reparación del Firme Travesía Antigua N-331

→ Valor estimado del contrato 49.999,75 EUR.

→ Presupuesto base de licitación

→ Importe 60.499,7 EUR.

→ Importe (sin impuestos) 49.999,75 EUR.

→ Clasificación CPV

→ 45233220 - Trabajos de pavimentación de carreteras.

→ Plazo de Ejecución

→ 1 Mes(es)

→ Lugar de ejecución

→ Se localiza en la antigua carretera N-331 Córdoba - Málaga, entre la glorieta de la Autovía A-45 y la glorieta de acceso al municipio.

→ Subentidad Nacional Córdoba

→ Código de Subentidad Territorial ES613

Dirección Postal

→ Antigua N-331

→ (14520) Fernán Núñez España

Condiciones de ejecución del contrato

→ Se utilizará pedido electrónico : No

→ Se aceptará factura electrónica : Sí

Condiciones de Licitación

Requisitos de participación de los licitadores

Clasificación empresarial solicitada

→ G4-1-Con firmes de mezclas bituminosas.(inferior o igual 150.000 euros)

Condiciones de admisión

→ Capacidad de obrar - Podrán presentar proposiciones las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar, no estén incurso en prohibiciones de contratar. Podrán presentar ofertas las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar, no estén incurso en prohibiciones para contratar, y acrediten su solvencia económica, financiera y técnica. 1. La capacidad de obrar del empresario se acreditará: a. De los empresarios que fueren personas jurídicas mediante la escritura o documento de constitución, los estatutos o el acto fundacional, en los que consten las normas por las que se regula su actividad, debidamente inscritos, en su caso, en el Registro público que corresponda, según el tipo de persona jurídica de que se trate. b. De los empresarios no españoles que sean nacionales de Estados miembros de la Unión Europea por su inscripción en el registro procedente de acuerdo con la legislación del Estado donde están establecidos, o mediante la presentación de una declaración jurada o un certificado, en los términos que se establezcan reglamentariamente, de acuerdo con las disposiciones comunitarias de aplicación. c. De los demás empresarios extranjeros, con informe de la Misión Diplomática Permanente de España en el Estado correspondiente o de la Oficina Consular en cuyo ámbito territorial radique el domicilio de la empresa. d.- La capacidad de obrar de los empresarios y la no concurrencia de prohibiciones de contratar se acreditará también mediante la inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público.

→ No prohibición para contratar - La prueba, por parte de los empresarios, de la no concurrencia de alguna de las prohibiciones para contratar reguladas en el artículo 60 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre podrá realizarse: a. Mediante testimonio judicial o certificación administrativa, según los casos, y cuando dicho documento no pueda ser expedido por la autoridad competente,

podrá ser sustituido por una declaración responsable otorgada ante una autoridad administrativa, notario público u organismo profesional cualificado. b. Cuando se trate de empresas de Estados miembros de la Unión Europea y esta posibilidad esté prevista en la legislación del Estado respectivo, podrá también sustituirse por una declaración responsable, otorgada ante una autoridad judicial.

Condiciones de adjudicación

Criterios de Adjudicación

Criterios evaluables mediante aplicación de fórmulas

- El precio será el único criterio de adjudicación
- Subtipo Criterio : Precio
- Ponderación : 100
- Expresión de evaluación : Euros
- Cantidad Mínima : 0
- Cantidad Máxima : 100

Plazo de Validez de la Oferta

→ 3 Mes(es)

→ Se aceptará factura electrónica

Proceso de Licitación

Subasta electrónica

→ Se adjudicará mediante subasta electrónica: No